



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

**Mecanismos para reconocer fraudes y riesgos financieros en una compañía,
mediante un Auditor que aplique las NIA**

Corporación Universitaria Remington
Facultad de Ciencias Contables
Contaduría Pública

Alixson Daniela Suarez Perdomo
Yennifer Alexandra Martínez Muñoz
Nombre Del Tutor Sandra Milena Cárdenas Mora.
Nombre Del Co-Tutor Jhon Edison Amortegui Granada.
Opción De Trabajo De Grado Seminario-Diplomado.
Año 2024

Agradecimientos

A nuestras familias, por brindarnos todo su apoyo, gracias por inculcarnos el ejemplo del esfuerzo y perseverancia y también por acompañarnos incondicionalmente en todos nuestros proyectos.

A nuestra docente Nathalia Iveth Ospina Rodríguez, por su tiempo, esfuerzo, dedicación y conocimientos que nos ha transmitido durante toda nuestra carrera, nuestra querida docente pertenece a la universidad Remington de la sede de Ibagué.

A nuestros amigos y conocidos, que siempre nos alentaron a terminar y nunca nos dejaron desfallecer.

Y mis agradecimientos más especiales a mi compañera y amiga con la que estoy presentado este trabajo de grado, por las traspasadas, el esfuerzo, la dedicación y por todo el aprendizaje que me compartió.

Tabla de contenido

Resumen.....	4
Palabras Clave.....	5
Pregunta Orientadora De La Búsqueda.....	6
Metodología de búsqueda de la información	7
Sustentación teórica de la pregunta.....	8
8.1 NIA 240	8
8.2 NIA 315	11
8.3 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.....	13
Conclusiones.....	16
Referencias.....	17

Resumen

Para comenzar, este informe se realizó con el fin de investigar la importancia de las NIAS (Normas Internacionales De Auditoria) en una empresa o entidad, por lo tanto, se observará el desempeño financiero de la compañía, el cual, se enfocó en analizar y comprender la NIA 240, en donde, explica de manera congruente y específica a que se le puede llamar fraude o error, estos conceptos es de tenerlos muy en cuenta porque a pesar que tienen una relación en sus definiciones son diferentes, puesto que un error se realiza intencionalmente y un fraude se ejecuta con un fin específico para beneficiarse. La NIA 240 orientará a los auditores en relación con un fraude o un error con la idea de guiarlos en la práctica. También es de mencionar que indica las características o factores del fraude que ocasionan un riesgo, ya sea financiero, operativo, administrativo, entre otros. Estos se pueden desarrollar en los Estados Financieros mostrando valores irreales y como las personas o colaboradores apoyan estas acciones para obtener un beneficio, ya que los fraudes se pueden realizar de diversas maneras; es de aclarar que en este documento se encontrarán algunos factores que afectan el desarrollo y desempeño financiero de una compañía. Asimismo, se hablará de la evaluación e identificación del riesgo de incorrección material, el cual se encuentra en la NIA 315, en esta se encontrarán los procedimientos, evaluaciones y valoraciones en cuanto a los errores que afecten a los estados financieros. Esta norma dará a conocer a un auditor el paso a paso de cómo hallar una incorrección material, pues es primordial que un auditor conozca la entidad y su entorno para que su plan de trabajo de auditoria sea más acertado. Para terminar este informe mostrará la relación y la importancia de la NIA 240 y NIA 315 al momento de que un auditor vaya a ejecutar dicha auditoría de una empresa.

Palabras Clave

- Ilícito.
- Riesgo de Incorrección material.
- La omisión de activos.
- Valoración de riesgo.
- NIA.
- IFAC.
- Enfoque cuantitativo.

Pregunta Orientadora de la Búsqueda

Para comenzar se puede mencionar que en la mayoría de las empresas se presentan irregularidades, ya sean leves o graves todo depende de cuánto afecte a los procesos o la economía de la empresa, esta incógnita se escogió para analizar cómo se presentan los fraudes en una empresa y cuáles son las características principales para identificarlos, pues es de tener en cuenta que al momento detectar un fraude se deben evaluar ciertos factores para encontrar el punto de quiebre que permitió esta acción.

Después de detectar el fraude la empresa debe conocer los riesgos que esta acción le puede conllevar al momento de ejercer la actividad económica. Es aquí en donde se quiere dar a conocer los mecanismos que aplica la normatividad (NIAS) y el auditor para ejercer un control interno o externo en las diferentes áreas de la empresa, para que de esta manera se pueda descubrir los errores.

¿Qué mecanismos ofrece la NIA 240 y la NIA 315 para evitar posibles fraudes y riesgos financieros en una compañía?

Metodología de búsqueda de la información

Para abordar la pregunta orientadora, se realizó una investigación descriptiva recopilando la información de distintas fuentes para realizar un análisis de cómo en una entidad se pueden encontrar fraudes, errores y riesgos de incorrección material y de cómo estos se pueden detectar y solucionar al momento de que sean encontrados por el auditor.

Es de indicar que la obtención de la información fue tomada de la NIA 240 y la NIA 315 de la página de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), ya que este ente es el encargado de plantearlas y actualizarlas. También se consideró la información de los diferentes artículos encontrados en Google académico que se enfocaban en las NIAS anteriormente mencionadas, pero en diferentes sectores corporativos, esto se hizo con el fin de ver los diferentes conceptos y perspectivas que tenían los autores.

El enfoque cualitativo (también conocido como investigación naturalista, fenomenológica o interpretativa) es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Se utiliza en primer lugar para descubrir y perfeccionar preguntas de investigación:

Esta aproximación se basa en métodos de recolección de los datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica; por tanto, en lo esencial el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes. (Hernández Et. Al., 2003, p. 52)

Sustentación teórica de la pregunta

8.1 NIA 240

En esta norma explican de una manera congruente las incorrecciones en los estados financieros las cuales se deben a dos conceptos, el primer concepto es el error en donde es una acción que se realiza involuntariamente y no intencionada en los registros contables o financieros de la compañía, pero es de tener en cuenta que cuando se presenta de una manera frecuentemente se convierte en un fraude.

El segundo es el concepto de fraude el cual es un suceso que se presenta por una o varias personas que pertenecen a la compañía con el propósito de beneficiarse o beneficiar a otro de manera ilegal, lo hacen de una manera ilícita pues ocultan o cambian información significativa y relevante para que muestre valores irreales y engañosos mostrando de esta manera una empresa sólida.

A continuación, se presentará dos conceptos relevantes de lo que es el fraude:

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) en la Norma Internacional de Auditoría 240, determina al fraude como: Una acción realizada por una o varias personas de la dirección, integrantes de la entidad ya sean colaboradores o terceros que utilizan el engaño para beneficiarse o beneficiar a otro de manera ilegal.

(Arismendi y Paiva, 2019, p. 09)

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) establece que el fraude se refiere: Conjunto de acciones realizadas cuyo objetivo principal es enriquecerse de manera personal mediante la utilización inadecuada de bienes y/o activos de una compañía por algún miembro de la misma. (Arismendi y Paiva, 2019, p. 09)

Es de mencionar que el fraude tiene algunos factores de riesgo en cuanto a lo que tenga que ver con la información financiera y la omisión de activo, los cuales se dividen en tres condiciones:

- Incentivo y/o presión: este factor se da por la presencia de que una persona del alto rango incite o sobreponga la presión y amenaza a un colaborador de la compañía a cometer irregularidades en cuanto al manejo de la información financiera que tenga en sus manos

- Oportunidad: este se presenta cuando la empresa no tiene un control de los cargos y áreas, pues es aquí cuando la persona que va a cometer el fraude busca la ocasión de ejecutar un delito, es decir busca momentos en los cuales pueda editar u ocultar información relevante.

- Racionalización y/o actitud: en esta parte es cuando la persona voluntariamente quiere realizar el evento fraudulento con un fin en concreto, ya sea para obtener un beneficio. (Arismendi y Paiva, 2019, p. 10)

Por lo consiguiente se mostrará clasificaciones de fraudes que afectan el desempeño financiero de una empresa. la cuales son las siguientes:

- ❖ Fraude de estados financieros: son las distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para sustraer activos (robo) u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros”.
- ❖ Desfalco de activos: Implica el hurto de dinero o bienes de la empresa ya sea mercadería, activos fijos como equipos y maquinaria, e información, u otros. Por lo general, las personas que cometen este acto pretenden encubrir el hurto, comúnmente realizando asientos de ajustes en los apuntes contables. (ACFE citado por Ernst & Joung 2009)
- ❖ El fraude por reembolso de gastos: los empleados pueden falsificar información acerca de sus gastos de negocios y obtener de su empleador una compensación adicional en la forma de reembolsos de gastos inflados.
- ❖ Exposición de información ficticia: es el encajamiento de documentación editada o alterada con anterioridad, en beneficio comúnmente para personas que no pertenecen a la empresa o en realidad la información de la tercera persona no existe
- ❖ La evasión de impuestos: Según lo establecido en la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) C-015 de 1993, existen dos formas de generar este fenómeno. En primer lugar, puede manifestarse a través de maniobras realizadas por los contribuyentes que resultan en el impago de impuestos, lo que se conoce como evasión. La segunda forma es pagar una cantidad menor de impuestos de la que corresponde, lo cual se denomina elusión.

❖ Otra situación es que la empresa no cuenta con un control preventivo o lo tienen abandonado; cuando no se realiza esta revisión estamos dejando los recursos sin resguardo, es decir, se está permitiendo que los activos o el dinero se maneje a lo que les parezca a las diversas áreas. Es de esta manera que estamos dejando fugaz en donde los directivos, supervisores o colaboradores se pueden aprovechar de realizar las actividades ilícitas, permitiendo así que saquen dinero o mercancía sin soportes, modificación de información en documentos relevantes, recopilación de información de clientes o proveedores ya sea para proponerles negocios “por debajo”.

8.2 NIA 315

La nía 315 se encarga de plantear todos los procedimientos que se deben tener en cuenta al momento de realizar una correcta auditoria. El auditor debe tener la capacidad de interpretar, revisar y ser sagaz al momento de solicitar la información para poder detectar si hay algún error o fraude en la entidad esto es con el fin de minimizar los riesgos que podría tener un auditor al momento de entender los efectos que causa no profundizar y verificar que la información de la empresa sea real y fidedigna validándola con las diferentes entidades externas como (Bancos, Dian, Proveedores, Cámara de Comercio, Alcaldías, etc.)

Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

- El auditor debe aplicar ciertos procedimientos de valoración del riesgo para tener una base con la cual podrá identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones. Es de aclarar que dichos procedimientos de valoración por si solos no van a proporcionar una evidencia suficiente para redactar una opinión de auditoría.

- Los procedimientos de valoración del riesgo incluirán los siguientes:

(a) Indagaciones ante la dirección y ante otras personas de la entidad que, a juicio del auditor, puedan disponer de información que pueda facilitar la identificación de los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error.

(IFAC/. NIA 31, 2013, Apartado A228)

(b) Procedimientos analíticos (IFAC/. NIA 315, 2013, p. 228)

(c) Observación e inspección. (IFAC/. NIA 315, 2013, p. 228)

- Un auditor debe reflexionar si los datos obtenidos durante el proceso de la auditoria son importantes y relevante para identificar riesgos de incorrección material.
- Cuando se han realizado auditorias anteriores en la misma entidad el auditor puede evaluar qué cambios se han producido y como estos pueden afectar o ser relevante para realizar una auditoria actual
- El socio del encargo y otros miembros clave del equipo discutirán la probabilidad de que en los estados financieros de la entidad existan incorrecciones materiales, y la aplicación del marco de información financiera aplicable a los hechos y circunstancias de la entidad. El socio del encargo determinará las cuestiones que deben ser comunicadas a los miembros del equipo que no participaron en la discusión. ((IFAC/. NIA 315, 2013, p. 228).

8.3 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.

El auditor podrá identificar los diferentes riesgos de incorrección material en los estados financieros, verificando las transacciones, saldos contables e información a revelar que le proporcionen una base para el diseño y la realización de los procedimientos de auditoría posteriores con los que podrá realizar identificar los posibles riesgos que podría tener una entidad y puedan realizar unos controles relevantes para minimizar dichos riesgos para ello el auditor debe seguir unos procesos:

1. Identificar riesgos a través de procesos de conocimiento del entorno de la entidad
2. Valorará los riesgos identificados y evaluará si se relacionan de modo generalizado con los estados financieros
3. Relacionará los riesgos identificados con posibles incorrecciones en las afirmaciones, teniendo en cuenta los controles relevantes
4. Debe considerar la probabilidad de que existan incorrecciones, incluida la posibilidad de múltiples incorrecciones, y si estas incorrecciones puedan constituir una incorrección material.
5. Debe considerar si se trata de un riesgo de fraude o si está relacionado con hechos económicos contables y necesiten una atención especial.
6. Si el riesgo afecta movimientos significativos ajenos al curso normal de la actividad económica de la entidad, o que, por otras razones, parecen inusuales

El auditor debe realizar estos procesos para obtener pruebas, documentos y realizar una auditoria asertiva en la cual podrá dar una opinión sobre los hallazgos encontrados en la entidad y que esta pueda realizar los correctivos necesarios para que dichos riesgos se minimicen y no afecten su situación financiera.

Si bien a menudo es menos probable que los riesgos relacionados con cuestiones significativas no rutinarias o que requieren la aplicación de juicio estén sujetos a controles rutinarios, la dirección puede tener otras respuestas cuya finalidad es tratar dichos riesgos. En consecuencia, el conocimiento por el auditor de si la entidad ha diseñado e implementado controles para los riesgos significativos que surjan de cuestiones no rutinarias o que requieren la aplicación de juicio incluye conocer si la dirección responde a dichos riesgos y el modo en que lo hace. Dichas respuestas pueden incluir lo siguiente: (IFAC/. NIA 315, 2013, p. 259).

- Actividades de control tales como la revisión de hipótesis por la alta dirección o por expertos.
- Procesos documentados para las estimaciones.
- Aprobación por los responsables del gobierno de la entidad.

Por ejemplo, cuando se producen hechos únicos como la recepción de la notificación de una demanda significativa, la consideración de la respuesta de la entidad puede incluir cuestiones tales como si se ha remitido a los expertos adecuados (como los asesores jurídicos internos o externos), si se ha realizado una valoración de su efecto potencial, y el modo en que se propone que las circunstancias se revelen en los estados financieros. (IFAC/. NIA 315, 2013, p. 259.)

Se debe de considerar que para ejecutar una buena auditoría se debe conocer la organización interna y externamente, es decir, las normas contables que manejan o aplican, la manera de cómo llevan los procesos contables, la recopilación de la documentación, los procesos que se llevan en las diferentes áreas, la relación de la empresa con terceros ya sea los proveedores o clientes, analizar los factores que puedan afectar a la empresa, etc. Al momento de tener en cuenta las operaciones y el manejo de la empresa el auditor puede dar un análisis o una opinión más acertada en cuanto a los hallazgos encontrados y es aquí en donde la empresa en este punto sabría qué riesgos de incorrección de material deben de enfrentar, es en este momento en donde comienza a implementar estrategias para contrarrestar los riesgos y a futuro planifican procesos para que el fraude no tenga cabida en la compañía. Con la ayuda de la NIA 240 y NIA 315 se pueden minimizar los fraudes y los riesgos, ya que crea que los auditores sean maliciosos con la información que les proporcionen, brindándoles la capacidad de indagar y escudriñar los datos y los procesos, dando una perspectiva de los riesgos encontrados y de cómo estos se pueden solucionar de acuerdo con la normatividad vigente.

Conclusiones.

Los fraudes se presentan en las compañías, debido a la ausencia de estrategias de control preventivo en las diferentes áreas, incluso en la parte administrativa, ya que al momento de implementar este control continuamente se estaría detectando oportunamente los delitos económicos, pues se sabría identificar que procesos o áreas no estarían realizando su trabajo de una manera adecuada. Por lo tanto, la NIA 240 es una norma que surge como medida para detectar de cómo se da un fraude o un error, y por qué esta necesario conocer los factores para que de esta forma se pueda realizar su respectivo correctivo; logrando paulatinamente una mayor seguridad en la información que se presentan en los informes de la compañía.

Se concluyó que para ejecutar una buena auditoria se debe conocer la organización, recopilar la documentación, analizar todos los factores que puedan afectar a la empresa y realizar una opinión del auditor con todos los hallazgos. Tener en cuenta que las compañías podrían presentar diferentes riesgos y que con una adecuada auditoria se pueden minimizar los fraudes y errores que se desprendan de los hallazgos encontrados, asimismo los auditores deben ser maliciosos con la información que les proporcionen, siempre indagar y pensar en que fraudes se pueden hallar para dar una opinión acertada de la organización. Por lo consiguiente en la NIA 315 se puede encontrar la valoración de los riesgos y de cómo las compañías han implementado diferentes procedimientos para corregir sucesos que afecten el desempeño financiero, el rendimiento de las ventas y la solvencia económica, debido a los riesgos o fraudes que se encuentren durante una auditoría externa.

Lista de referencias

- Antón Bayona, J. A. (2018). *Procedimientos y políticas de auditoría forense para mejorar la gestión administrativa mediante un adecuado control*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Piura].
- Arismendi Gómez, M. L., & Paiva Macalupu, L. B. (2019). *Normas y procedimientos de auditoría en la detección de fraudes en las empresas*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Piura].
- Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI. (2009). *Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros*. Secretaría General de la INTOSAI.
- Fonseca Luna, O. (2007). *Auditoría gubernamental moderna*. [Documento no publicado, Universidad Nacional de Piura].
- Fonseca Luna, O. (2009). *Dictámenes de auditoría*. Lima, Perú: [Editorial Desconocida].
- Gaitán Estupiñán, R. (2003). *Control interno y fraude*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2003). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Martin, A. E. (2017, 16 de enero). *El fraude contable: una evidencia empírica*. Badajoz, España: Universidad de Extremadura.
- Mendoza Crespo, J. A. (2009). Detección del fraude en una auditoría de estados financieros. *Perspectivas*, 227-242.
- Moreno V., R. S. (2012). *Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240: Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros*. Armenia, Colombia: Universidad del Quindío, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Contaduría Pública.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2024, 11 de abril). *Norma Internacional de Auditoría 240*. Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, España.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2013, 15 de octubre). *Norma Internacional de Auditoría 315 (Revisada)*. Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, España.
- Silva Olvera, J. V. (2017). *Estrategias para prevención de riesgos y fraudes mediante técnicas de auditoría*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Piura].

Antón Bayona, J. A. (2018). *Procedimientos y políticas de auditoría forense para mejorar la gestión administrativa mediante un adecuado control*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Piura].